

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO.....	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5'50	"
	Seis meses.....	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL.....	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.....	7	"
	Seis meses.....	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'45 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengán registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.), que regresó en el día de ayer á esta Corte, continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara, me participa en este día lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que el Médico de esta Facultad, Conde de San Diego, me dice con esta fecha, que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia continúa sin novedad.»

»Lo que de orden de S. M. trasladado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 23 de Mayo de 1910.—El Marqués de la Torrecilla.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, y las demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Mayo.)

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Pasado á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente instruido á instancia de la Agrupación de Sociedades por acciones de Cataluña, respecto de la contribución correspondiente, por el concepto de Utilidades, á las Sociedades anónimas dedicadas á la fabricación, dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 22 de Abril último, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden fecha 8 del corriente, expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., el Consejo de Estado ha examinado el expediente instruido á virtud de instancia de la Agrupación de Sociedades por acciones de Cataluña, solicitando se declare que las Sociedades anónimas y comanditarias por acciones, dedicadas á la fabricación, sólo deben satisfacer el 6 por 100 por el concepto de Utilidades, sin el recargo de las 10 centésimas.

Resulta de antecedentes:

»Que con fecha 15 de Febrero próximo pasado, la Agrupación de Sociedades por acciones de Cataluña presentó una instancia en solicitud de que se declarase que las Sociedades anónimas y comanditarias por acciones dedicadas á la fabricación, sólo deben satisfacer el 6 por 100 por el concepto de Utilidades, en conformidad al artículo 11 de la ley de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908, sin el recargo de las diez centésimas establecido en el artículo 1.º de la de 3 de Agosto de 1907;

»Que la Dirección de Contribuciones informa, con fecha 31 del mes de Marzo próximo pasado, que debe denegarse la pretensión, fundándose para ello en que el artículo 11 de la ley de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908 incluyó á las referidas Sociedades en el epígrafe 4.º de la ley de Utilidades de 27 de Marzo de 1900, y en que el referido epígrafe, como todos los demás de la propia tarifa, se hallan actualmente sujetos á dicho recargo, añadiendo que para evitar dudas conviene dictar una disposición general en tal sentido:

»Vistas la ley de 27 de Marzo de 1900, 3 de Agosto de 1907 y 28 de Diciembre de 1908, en sus artículos atinentes al caso:

»Considerando que por disposición expresa del artículo 1.º de la ley de Utilidades de 3 de Agosto de 1907, citada en los Vistos

precedentes, el importe de la contribución que se liquide por los conceptos comprendidos, ó que se comprendan en los epígrafes 2.º, 3.º y 4.º de la tarifa 2.ª y en cualquiera de los epígrafes de la tarifa 3.ª de la Ley de 27 de Marzo de 1900, queda recargado con 10 centésimas para el Tesoro:

»Considerando asimismo que si bien es cierto que la Ley de 28 de Diciembre de 1908 fijó el 6 por 100 de tributación como utilidades para las Sociedades de la índole de las recurrentes, no es menos cierto que también preceptuó que éstas habían de ser incluidas en el epígrafe 4.º de la tarifa 3.ª de las establecidas por el artículo 3.º de la Ley de 27 de Marzo de 1900 antes citada, y sujeto, como se indica en el Considerando anterior, al recargo de las 10 centésimas:

»Considerando que siendo indubitable que todos los epígrafes de la repetida tarifa están sujetos al tantas veces citado recargo, sería contrario á todos los principios de justicia contributiva hacer una excepción con las Sociedades recurrentes, eximiéndolas de un recargo establecido en beneficio del Tesoro con carácter general:

»Considerando que, como hace constar la Dirección de Contribuciones, sería muy conveniente, no sólo por la improcedencia de la pretensión deducida por los reclamantes, sino para evitar en lo posible dudas en las Oficinas provinciales de Hacienda, que se dicte con carácter general una resolución declarando que el tipo de tributación del 6 por 100, fijado por la Ley de 28 de Diciembre de 1908 para las Sociedades anónimas y comanditarias por acciones, dedicadas á la fabricación, se halla sujeto al recargo de las 10 centésimas. El Consejo de Estado opina que procede dictar la resolución propuesta por la Dirección General de Contribuciones, y en el mismo sentido que la misma indica.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el dictamen preinserto, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Mayo de 1910.

COBIÁN

Señor Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

(Gaceta del 17 de Mayo.)

Diputación provincial

Sección de Contaduría

1227

NOTA de los gastos originados en las obras ejecutadas por administración para conservación de los edificios provinciales, así como los de construcción del pabellón para instalar la estufa de desinfección en el Hospital, bajo la dirección del Sr. Arquitecto provincial, durante el primer trimestre del año actual, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 125 de la ley organica Provincial.

Hospital provincial

Ptas. Cts.

A los Sres. Hijos de Isidro Bergasa, por diferentes materiales de albañilería.	111	90
A los Sres. Hijos de Salustiano Marrodán, por materiales de ferretería y otros.	47	75
A D. Claudio Iniguez, por 25 sacos de yeso.	18	75
A D. Román Maguregui, por varios efectos de ferretería.	8	

Casa de Beneficencia

A los Sres. Hijos de Salustiano Marrodán, por materiales de ferretería y otros.	30	65
---	----	----

	Ptas.	Cts.
A D. Hipólito Bergasa y Hermanos, por ídem de carpintería.	20	10
A D. Joaquín Redón, por 200 azulejos blancos.	40	»
A D. Francisco Eraso, por efectos de droguería para blanqueo.	37	»
A D. Claudio Iñiguez, por 25 sacos de yeso.	18	75
<i>Hospital Provincial</i>		
A D. Nicolás Calvo, por materiales de albañilería, cantería y otros, empleados y trabajos ejecutados en la construcción de un pabellón para instalar la estufa de desinfección.	1832	88
TOTAL.. . . .	2165	78

Logroño 19 de Mayo de 1910.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, F. Martínez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Logroño

Año de 1909 Mes de Noviembre

NOTA de los gastos originados durante el presente mes, en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

Carreteras y Caminos

	Ptas.	Cts.
2.ª SEMANA		
Manuel Fernández, 6 jornales á 2 pesetas.	12	»
Manuel González, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Eduardo Vallepuga, 6 ídem á 2 íd.	12	»
Segundo Galán, 6 íd. á 2 ídem.	12	»
Esteban Martínez, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Laureano del Campo, 6 ídem á 2 íd.	12	»
Simeón Muro, 2 íd. á 2 íd.	4	»
Francisco Ruiz, 6 íd. á 2 ídem.	12	»
Baldomero Guillén, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Severiano Guillén, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Félix Mendoza, 4 íd. á 2 ídem.	8	»
Gregorio Martínez, 6 ídem á 2 íd.	12	»

	Ptas.	Cts.
Críspulo Martínez, 6 jornales á 2 pesetas.	12	»
Emeterio Benito, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Ecequiel Arnáez, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Segundo Castellanos, 6 ídem á 2 íd.	12	»
Ildefonso Almendáriz, 6 ídem á 2 íd.	12	»
Manuel Tamayo, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Federico Tamayo, 6 íd. á 2 íd.	12	»
TOTAL.	216	»

3.ª SEMANA

	Ptas.	Cts.
Manuel Jiménez, 5 jornales á 2 pesetas.	10	»
Simeón Muro, 4 y 1/2 íd. á 2 íd.	9	»
Baldomero Guillén, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Félix Mendoza, 4 íd. á 2 ídem.	8	»
Gregorio Martínez, 5 ídem á 2 íd.	10	»
Segundo Castellanos, 5 ídem á 2 íd.	10	»
Manuel Tamayo, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Federico Tamayo, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Mateo Aguilar, 5 íd. á 2 ídem.	10	»
Francisco Pérez, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Manuel Pérez, 3 íd. á 2 ídem.	6	»
Benito Monforte, 4 íd. á 2 íd.	8	»
TOTAL.	111	»

Entretención de edificios

1.ª SEMANA

	Ptas.	Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas.	14	»
Manuel García, 7 íd. á 2 ídem.	14	»
Elías Duarte, 7 íd. á 2'25 ídem.	15	75
Angel Ibáñez, 7 íd. á 2'25 ídem.	15	75
Dionisio Aramayo, 5 íd. á 3 íd.	15	»
Manuel Zorzano, 5 íd. á 2'25 íd.	11	25
Donato Medel, 5 íd. á 2 ídem.	10	»
Agapito Carlos, 5 íd. á 2'50 íd.	12	50
Julián Oca, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Patricio Oca, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Nicolás Arenas, 5 y 1/2 ídem á 2'25 íd.	12	37
Guillermo Tejada, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Domingo Hervás, 5 íd. á 2 íd.	10	»

	Ptas.	Cts.
Mariano Pasamonte, 1 jornal á 2'50 pesetas.	2	50
Marcelino Lozano, 26 ídem á 2 íd.	52	»
TOTAL.	215	12

2.ª SEMANA

	Ptas.	Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas.	14	»
Manuel García, 7 íd. á 2 ídem.	14	»
Elías Duarte, 7 íd. á 2'25 ídem.	15	75
Angel Ibáñez, 7 íd. á 2'25 ídem.	15	75
Dionisio Aramayo, 6 íd. á 3 íd.	18	»
Manuel Zorzano, 6 íd. á 2'25 íd.	13	50
Joaquín López, 7 íd. á 2 ídem.	14	»
Liborio Jiménez, 6 íd. á 2'25 íd.	13	50
Nicolás Arenas, 6 íd. á 2'25 íd.	13	50
Guillermo Tejada, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Domingo Hervás, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Agapito Carlos, 6 íd. á 2'50 íd.	15	»
Julián Oca, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Patricio Oca, 3 y 1/2 íd. á 2 íd.	7	»
Donato Medel, 6 íd. á 2 ídem.	12	»
Casiano Martínez, 2 y 1/2 ídem á 2 íd.	5	»
TOTAL.	207	»

3.ª SEMANA

	Ptas.	Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas.	14	»
Manuel García, 7 íd. á 2 ídem.	14	»
Elías Duarte, 7 íd. á 2'25 ídem.	15	75
Joaquín López, 7 íd. á 2 ídem.	14	»
Angel Ibáñez, 7 íd. á 2'25 ídem.	15	75
Dionisio Aramayo, 6 íd. á 3 íd.	18	»
Manuel Zorzano, 6 íd. á 2'25 íd.	13	50
Liborio Jiménez, 6 íd. á 2'25 íd.	13	50
Nicolás Arenas, 6 y 1/2 ídem á 2'25 íd.	14	62
Domingo Hervás, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Agapito Carlos, 5 y 1/4 ídem á 2'50 íd.	13	12
Julián Oca, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Manuel González, 5 íd. á 2 íd.	10	»
Donato Medel, 5 íd. á 2 ídem.	10	»
Casiano Martínez, 5 íd. á 2 íd.	10	»
TOTAL.	198	24

Logroño 31 de Diciembre de 1909.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, F. Iñiguez.

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1247

El Sr. D. Isidoro Coloma Quedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, cumplimentando orden de la Audiencia provincial, derivada de sumario contra Juana Martínez Pascual y siete más, vecinos de Nalda, por delito de desorden público y daños, por providencia de hoy, ha mandado se cite en forma al testigo Miguel Fernández Pavía, cuyo domicilio y paradero se ignora, y señala como vecino de Nalda en la lista de su razón, para que á las diez de la mañana del trece de Junio próximo, comparezca ante la Audiencia provincial á declarar como tal testigo, en el juicio oral señalado.

Y yo el Actuario, por medio de la presente, cito y llamo á Miguel Fernández Pavía, para que en dichos día y hora, comparezca ante dicho Tribunal superior, al objeto de declarar como testigo en el juicio oral señalado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será corregido en forma.

Logroño veintiuno de Mayo de mil novecientos diez.—El Actuario, Pablo Apellániz.

Anuncios Oficiales

CORNAGO

1229

Formados los apéndices del amillaramiento de este término, de rústica y urbana y el acta del recuento de ganadería para el próximo año de 1911, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo tiempo podrán examinarlos los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Cornago 19 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Fabián Remondo.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ò oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro - PESETAS	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ò oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro - PESETAS
Celestino Córdoba Laguna	Molino harinero	"	43 70	Tomás Pineda Busto	Abacería	Pinar, 54	35 "
Isidoro Gil Rioja	Id.	"	43 70	Nicanor Lollano Nalda	Id.	T. Cruz, 8	35 "
Nemesio Solo de Zaldivar	Id.	"	43 70	Bernardo Velasco Antorás	Id.	Pinar, 52	35 "
Alejandro Córdoba Laguna	Id.	"	43 70	Santos Lollano Lara	Venta aceite por menor	Puebla, 16	24 "
TARIFA 4.ª			Suma la Tarifa 3.ª	José María Rioja del Río	Id.	Mayor, 80	24 "
Vicente Blanco Barahona	Farmacéutico	Mayor, 25	58 80	Marcelino Salinas Martínez	Venta de frutas	T. Cruz, 11	24 "
José Lorenzo, Más	Practicante	S. Martín, 15	21 "	Simón Armas Calvo	Id.	Pinar, 57	24 "
Fidel García Varela	Notario	Sagasta, 4	138 60	José Prior Navas	Id.	Id, 75	24 "
Anselmo Pinillos Sampe-layo	Juez municipal	S Martín, 1	46 20	Silverio Armas Alesanco	Id.	Id, 63	24 "
Emilio Ayarza González	Secretario J. municipal	O. Cámara, 1	33 60	Vicente Sáez Peñalba	Venta de libros	Mayor, 38	24 "
Guillermo Elías Palacios	Horno de bizcochos	Mayor, 32	18 "	Felipe Sáez Navas	Venta de pescados	Pinar, 100	24 "
Tomás Martínez Lerdo	Panadero	Hilera, 2	13 "	Gregorio Espinosa Zorra-quin	Id.	Medio, 44	24 "
Celedonio Miro Repollés	Id.	J. Pascual, 2	13 "	Miguel Alonso Cuende	Venta de leche de vacas	Id., 70	24 "
Suma la Tarifa 4.ª			352 20	Vicente Pozo Ochoa	Id.	Mayor, 125	24 "
SANTO DOMINGO				TARIFA 2.ª			
TARIFA 1.ª				Tiburcio González Pachán	Coche 4 ruedas 2 caballerías puesto fijo	Puebla, 57	46 "
Miguel Poves (herederos)	Venta al por mayor de frutos coloniales	S Roque, N.	522 "	Salvador López Ortiz	Carro de transporte 2 caballerías 18 kilómetros de recorrido	Pinar, 43	44 "
Cándido Bárcenas Sancho	Muebles de lujo	Pinar, N.	231 "	Angel Villar Gómez	Id.	Del Cristo, 5	44 "
Juan Ferrer (herederos)	Tejidos por menor	Id, 26	198 "	Tiburcio González Pachán	Coche viajeros 3 caballerías 18 id. fd.	Puebla, 57	147 "
Fermín Gallego y Gallego	Id.	Id, 44	198 "	Francisco Espinosa Orea	Id.	S. Roque, 44	147 "
Pedro Alonso Salinas	Id.	T. Cruz, 13	198 "	TARIFA 3.ª			
Rufino Fernández Sacristán	Id.	T. Pinar, 1	198 "	Germán Gómez Hierro	Taller movido á mano en el que se tejen telas de punto	Medio, 44	6 "
Miguel Marín Quintana	Id.	Id, 3	198 "	Dámaso Labarga Gil	Fábrica de curtidos ad-junto 120 metros. Mo-lino cortez anejo	Margubete, N.	256 "
Miguel Ruiz Fernández	Id.	Pinar, 51	198 "	Juana Ruiz é Hijos	Fábrica de curtidos 45 metros, 8 id. para mo-lino cortez anejo	Id.	206 80
Pedro del Solar Mayor	Id.	Id., 36	198 "	Salvador Velasco Madrigal	Fábrica de curtidos por pisoteo 4 metros	Id.	50 40
César Marín Sáez	Id.	Id, 71	198 "	Angel Barrios Valle	Idem id. 2 id.	Id.	25 20
Veridiano Salas Medina	Id.	T. Cruz, N.	198 "	Pedro Zuazo Cerezo	Fábrica curtidos de bece-rrillo 4 metros con mo-lino corteza anejo	S. Francisco, N.	66 40
Hipólito Lceca Aguirre	Id.	Id, 5	198 "	Francisco De'gado (here-deros)	Horno de teja 40 metros cúbicos	La Tejera, N.	22 40
Ascensión Marín Riaño	Ferretería	Pinar, 40	198 "	José María Hidalgo López	Idem 20 id id.	Id.	11 20
Segundo Sáseta Navas	Id.	T. Cruz, 18	198 "	Salvador Velasco Madrigal	Fábrica de cola 100 litros	Margubete, N.	11 20
Zacarías Riaño Gómez	Id.	T. Pinar, 6	198 "	Francisco Ibáñez Urquiza	Idem id. por 6 bancos más de los señalados	T. Pinar, 5	36 "
Isaac Marín García	Venta al por mayor de harinas y cereales de todas clases	S. Roque, 58	198 "	Fernando Riaño Torrealba	Fábrica de conservas fru-ta en que se emplean azúcares	Pinar, 105	400 "
Manuel Ortega Vivar	Id.	Id, N.	198 "	Encarnación Gil Torrealba	Idem frutas y hortalizas sin azúcar	Id., 119	162 "
Antonio Riaño Marín	Id.	Id, 38	198 "	Zacarías Riaño Gómez	Id.	Mayor, N.	162 "
Silvestre García Villarejo	Café público	Pinar, 61	160 "	Hermenegildo Ortega Bar-tolomé	Taller de imprimir con 1 Minerva	T. Alameda, N.	70 "
Domingo Zárate del Río	Id.	S. Roque, N.	160 "	Vicenta Sanz Villarejo	Fábrica chocolates con piedra de tahona	Pinar, 32	220 "
Círculo Calceatense	Idem en Sociedad	Pinar, 105	80 "	TARIFA 4.ª			
Círculo Católico de Obreros	Id.	Id, 34	80 "	Vicente Prior Mendi	Farmacéutico	Pinar, 51	92 40
Ladislao Sáenz Sabando	Quincalla y bisutería	Id, 44	145 "	Carlos del Barrio Ugarte	Id.	T. Alameda, N.	92 40
Juan Marín (herederos)	Id.	Id, 79	145 "	Benito Quintanilla Medina	Veterinario	S. Roque, 60	46 20
Germán Gómez Hierro	Id.	T. Cruz, 12	145 "	Ignacio Alonso Martínez	Abogado	Id., 18	102 48
Faustino Prior Bolinaga	Id.	Medio, 14	145 "	Avelino Palacio Mendi	Id.	Pinar, 132	102 48
Domingo Sebastián Regueo	Id.	P. Santo, 3	145 "	Alejandro Gallego Benito	Id.	S. Roque, 32	102 48
Leonardo Miguel Jiménez	Id.	T. Alameda, N.	145 "	Pedro Solache Morquecho	Id.	Calle Nueva, N.	102 48
Rafael O. Landazuri	Vinos por mayor	Puebla, 6	145 "	Juan Antonio de Lama Fer-nández	Escribano	Pinar, 97	57 12
Faustino Ibáñez Urquiza	Venta por mayor de al-pargatas	T. Pinar, 5	132 "	Cándido Gómez Ibáñez	Notario	Id., 59	138 60
Vicente Sanz Villarejo	Venta por menor de mer-cería y paquetería	Id, 7	100 "	Hilarión Marín Negue-ruela	Procurador	Id., 95	63 84
Ulpiano Maixó Villacián	Ultramarinos pudiendo vender alcohol desnatu-ralizado llevando li-breta reg'amentaria	Id, 48	100 "	Arturo de Felipe Serrano	Id.	Id., 80	63 84
Lesmes Caño Moreno	Id.	Medio, 48	100 "	Lucilo Gómez Peña	Id.	Id., 59	63 84
Fidel Ruiz de la Cuesta del Río	Id.	T. Cruz, 15	100 "	José Ruiz de la Cuesta Ne-gueruela	Id.	Id., 72	63 84
Ventura García Trifol	Tocino y embutidos por menor	T. Pinar, 8	100 "	Carlos del Barrio Ugarte	Juez municipal	P. Mayor, 4	46 20
Canuto Ascorbe Pancorbo	Id.	T. Cruz, 10	100 "	Saturnino Anguiano La-guardia	Secretario J. municipal	Id.	33 60
Francisco Espiga Martínez	Id.	Pinar, N.	100 "	Telesforo Metola Pinillos	Confitería con tienda	T. Cruz, 6	100 "
Bonifacio Rubio Hierro	Id.	Mayor, 69	100 "	Arturo Sáez Alvarez	Id.	Id, 7	100 "
Germán Andrés Marijuán	Vinos por menor	T. Pinar, 9	48 "	Rafael Andrés Metola	Sastre surtiendo géneros	Id., 17	100 "
Francisco Navarro Azofra	Id.	Pinar, 141	48 "	Lorenzo Vitores Oca	Id.	Id, 1	100 "
Emeterio Barrón Fernández	Id.	Margubete, 10	48 "	Lucio Navarro Azofra	Talabartero	Margubete, 94	36 "
Damián Valgañón Gil	Id.	Puebla, 26	48 "	Segundo Gil Vivar	Id.	S. Roque, N.	36 "
Francisco Olmos Mendiola	Id.	Id, 2	48 "	Dionisio Santa María Her-nández	Id.	Puebla, 1	36 "
Julio García Pozo	Id.	Pinar, 90	48 "	Miguel Alonso Cuende	Peluquero y barbero	T. Pinar, 2	36 "
Paula González (herederos)	Id.	P. Santo, 5	48 "	Suma la Tarifa 3.ª			
Toribio Marijuán Villanueva	Id.	San Roque, 52	48 "	1705 60			
Lucio Bustillo y Bustillo	Id.	S. Francisco, 22	43 "				
Pascual Serrano Abeytua	Id.	Puebla, 4	48 "				
Fernando Pérez Navaridas	Id.	S. Francisco, 9	48 "				
Nicanor Ortega Vitoria	Id.	S. Roque, N.	48 "				
Jacinto Sancho Cámara	Id.	P. S. Francisco, 14	48 "				
Victorio Arrivillaga Goñi	Id.	Margubete, 46	48 "				
Estanislao Sagasta Pala-cios	Id.	Pinar, 47	48 "				
Manuel González Sanz	Venta por menor de loza entrefina y vidrio blanco	T. Pinar, 4	44 "				
Abdón Miguel (herederos)	Parador y mesón	Mayor, 32	35 "				
Agutín Ochoa María	Id.	Id, 63	35 "				
Francisco Espinosa Orea	Id.	S. Roque, 41	35 "				
Santiago Urtarán Nicaya	Id.	Id, 64	35 "				